


La Consejería reconoce que ya ha estimado 30 recursos de nombramientos COVID impulsados por el STEC-IC

 Lunes, 16 de Noviembre de 2020 14:18:24



RECURSOS NOMBRAMIENTOS COVID

En la [Mesa Técnica Informativa celebrada en el día de hoy](#), la Consejería de Educación ha reconocido que se ha visto obligada a reconocer ya hasta 30 reclamaciones o recursos presentados por docentes nombrados como refuerzo COVID y que realmente están ocupando puestos vacantes. Según la Administración educativa, de los 170 recursos presentados (desde el STEC-IC consideramos que a estas alturas tienen que ser bastantes más) por profesorado nombrado como refuerzo COVID, por estar ocupando una vacante, ya han estimado 30. Admite la Consejería de Educación que en esos días hubieron muchos nombramientos, reconociendo la posibilidad de que se produjeran errores. De acuerdo con ello, el profesorado cuyos recursos hayan sido estimados, deberá prolongar su nombramiento hasta el 31 de agosto. Desde el STEC-IC, única organización sindical que ha prestado asistencia a

todo el profesorado afectado ofreciendo asesoramiento jurídico y los correspondientes [modelos de reclamación y recurso](#), nos congratulamos de tal situación al tiempo que exigimos a la Consejería de Educación que se tomen en cuenta todos y cada una de las reclamaciones y recursos presentados y que en derecho procedan. Desde el STEC-IC advertimos a la Administración que seguiremos facilitando los medios necesarios a través de nuestra asesoría jurídica y animando al colectivo docente afectado, cuyos recursos no sean estimados, a continuar con el procedimiento de reclamación a través de todas las vías legales pertinentes. Finalmente, recordamos que, tras la difusión de un modelo previo de reclamación masivamente descargado, desde el STEC-IC hemos publicitado recientemente un [modelo de recurso de reposición](#) para todos aquellos docentes con nombramiento COVID que estén ocupando vacante, a fin de exigir que su nombramiento se prolongue hasta el 31 de agosto. Animamos a todo el colectivo afectado que lo cumplimente y registre ante la Consejería de Educación a la mayor brevedad posible. Al margen de todo lo anterior, recordar que el STEC-IC mantiene su exigencia de que todos los nombramientos ordinarios y nombramientos COVID que estén ocupando vacante, sean hasta el 31 de agosto, con independencia de la fecha en la cual se haya producido el nombramiento. Recordar que desde el STEC-IC ya se han ganado [sentencias](#) en relación a esta cuestión para nombramientos ordinarios no considerados a vacante por la administración. Ello está suponiendo el abono, con efectos retroactivos, de los meses de julio y agosto para aquellos casos ya ganados por la Asesoría Jurídica del STEC-IC.

Última actualización Miércoles, 30 de Diciembre de 2020 14:52:47